





Asesoría General Tutelar

"2014. Ano de las letras argentinas"

ÉSOLUCIÓN AGT N. № /2014

Ciudad de Buenos Aires, J2 de mayo de

2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, la Ley N° 2.095 y su modificatoria, la Resolución CCAMP N° 11/2010, la Resolución AGT N° 62/14, el Expediente CM N° 1/14 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente CM N° 1/14, tramita la Contratación Menor para la adquisición de indumentaria para el personal de servicios generales del Ministerio Público Tutelar, requerida por el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.





Que por la Resolución AGT Nº 62/14, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo, para el llamado a la contratación citada.

Que en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a realizar la respectiva publicación en el sitio web y en la Cartelera Oficial de este Ministerio Público Tutelar, a fs. 74/76.

Que a fs. 77/80 y 85/87, se cursaron las invitaciones a las firmas Confecciones Florida S.R.L., Puntadas Argentinas S.R.L., Pilchita S.R.L., Alicia Zoraida Kandore Edul, Estigma S.A, Confecciones José Contartese y Cia. S.R.L y Premier Plus S.R.L., que se encuentran inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Sobres Nº 4/2014, de fecha 14 de abril de 2014, obrante a fs. 121/122, cotizaron ofertas las firmas Limel S.A, C.U.I.T. Nº 30-71126535-6; Ezequiel Martin Dawidowski, C.U.I.T. Nº 20-30592407-6 y Alicia Zoraida Kanoore Edul, C.U.I.T. Nº 27-10480881-1.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, a fs. 222/225, requirió a las firmas oferentes aclaraciones, y/o integración de muestras y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la ley 2.095.

Que tomo intervención el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, y del Informe Técnico surge que las tres (3) ofertas presentadas, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fs. 272/280, el Departamento de Compras y Contrataciones ha cumplimentado el cuadro comparativo de precios, que ordena la reglamentación, y aconseja adjudicar los Renglones Nros. 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, a la firma Ezequiel Martin Dawidowski, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CUARENTA Y DOS (\$ 60.042,00.-), y los Renglones Nros. 3, 5, 6 y 15, a favor de la firma Alicia Zoraida Kanoore Edul, por la suma total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 13.885,00.-), por resultar ambas las ofertas más convenientes para este Ministerio Publico, conforme los términos del articulo 108 de la Ley Nº 2095 y su reglamentación.







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Ano de las letras argentinas"

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT Nº 52/14, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1 - Aprobar la Contratación Menor Nº 1/14, para la adquisición de indumentaria para el personal de servicios generales del Ministerio Público Tutelar, para el año 2014, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 2.095 modificada por la Ley Nº 4.764.

Artículo 2.- Adjudicar los Renglones Nros. 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, a la firma Ezequiel Martin Dawidowski, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CUARENTA Y DOS (\$ 60.042,00.-), y los Renglones Nros. 3, 5, 6 y 15, a favor de la firma Alicia Zoraida Kanoore Edul, por la suma total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 13.885,00.-).

Artículo 3.- Aprobar el pago a las firmas Ezequiel Martin Dawidowski, C.U.I.T. Nº 20-80592407-6 y Alicia Zoraida Kanoore Edul, C.U.I.T. Nº 27-10480881-1, por las sumas mencionadas en el artículo 2º, en atención a la adjudicación que antecede.

previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los proveedores y del informe de recepción definitivo.

Articulo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a Rosa Elisa Flores Campos, Legajo Nº 3266; Jonatan Leonel Tobalina, Legajo Nº 4652; Gisela Fernanda Cruz, Legajo Nº 3509; Carlos Gustavo Cepeda, Legajo Nº 3517 y Valeria Zabia, Legajo Nº 3664, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Imputar el gasto establecido en el artículo 2º de la presente, a la correspondiente partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2014.

Artículo 6.- Registrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

asesoria general

10 16 14 TO XV FO 162-163 FECHA 12-05-14

ROBERTO THOMPSON

SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

